

*Anestesia-Reanimación*

Don Andrés Crevillén Sánchez.—Médico adjunto.  
Doña María Consuelo Cubero Royo.—Médico adjunto.

Se declaran desiertas dos plazas de Jefes de Sección y dos plazas de Médicos adjuntos.

*Medicina interna*

Don Carlos M. Castro Alcaine.—Médico adjunto.  
Don Luis Alberto Escartín Orus.—Médico adjunto.  
Don Manuel Galicia Hernán.—Médico adjunto.  
Don José Luis Lanzarote Ruata.—Médico adjunto.

Se declara desierta una plaza de Jefe de Sección.

*Nefrología*

Don Emilio Sánchez Casado.—Médico adjunto.

*Cirugía general*

Don Miguel Angel Santos Gastón.—Jefe de Sección.  
Don Manuel Casanovas Ibáñez.—Médico adjunto.  
Don Arturo García Ocaña.—Médico adjunto.  
Don Manuel Luis García Vicente.—Médico adjunto.  
Don José P. Ibáñez Mirallas.—Médico adjunto.  
Don Santiago Carmelo Pujol Azagra.—Médico adjunto.

*Oftalmología*

Don Roque Rubio Berrio.—Jefe de Sección.  
Don José María Mur Gasos.—Médico adjunto.

*Otorrinolaringología*

Don Ramiro Campos Otal.—Médico adjunto.

Se declara desierta una plaza de Médico adjunto.

*Urología*

Don Ernesto Cid García.—Jefe de Sección.  
Don Angel Cuesta Climent.—Médico adjunto.  
Don Manuel Gómez Agudo.—Médico adjunto.

*Tocoginecología*

Don Francisco Almazán Guillén.—Jefe de Sección.  
Doña María Dolores Santamaria Zapatero.—Jefe de Sección.

Se declaran desiertas cuatro plazas de Médicos adjuntos.

*Pediatría*

Don Alfredo Lacasa Arregui.—Jefe de Sección.  
Don José Alberto López Alonso.—Médico adjunto.  
Don Segundo Rite Montañés.—Médico adjunto.  
Doña María Natividad Tajada Cebrián.—Médico adjunto.

Se declaran desiertas dos plazas de Médicos adjuntos.

RESIDENCIA SANITARIA «VIRGEN DE LA ABRIXACA». MURCIA

*Hematología-Hemoterapia*

Doña María Juliana Majado Martínez.—Médico adjunto.  
Don Alfonso Morales Lázaro.—Médico adjunto.  
Don Manuel Tamayo Jover.—Médico adjunto.

Se declara desierta una plaza de Jefe de Sección.

*Nefrología y Hemodiálisis*

Don Manuel Rodríguez-Gironés Lausín.—Jefe de Sección.

RESIDENCIA SANITARIA «GENERAL SANJURJO». VALENCIA

*Hematología-Hemoterapia*

Don Ignacio Just Lleó.—Jefe de Sección.  
Doña Aurora del Arco Vicente.—Médico adjunto.  
Doña María de los Desamparados Pla Bru.—Médico adjunto.  
Doña María Rosa Quintana Castilla.—Médico adjunto.

*Nefrología*

Don Ricardo de la Cueva Martín.—Jefe de Sección.

CIUDAD SANITARIA «ENRIQUE SOTOMAYOR». BILBAO (VIZCAYA)

*Nefrología*

Don Ricardo García Damborenea.—Jefe de Servicio.

*Urología infantil*

Don Francisco Aranguren Dúo.—Jefe de Sección.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de marzo de 1975.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

6934

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado para proveer en propiedad plazas de Facultativos en Instituciones Sanitarias cerradas de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 5 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril) concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en Instituciones Sanitarias cerradas de la Seguridad Social.

El Tribunal Central, a la vista de los informes presentados por el Tribunal Provincial y demás documentaciones, y terminada su actuación respecto a las plazas, especialidades e Instituciones que se citan, el Presidente del Tribunal ha elevado a esta Delegación General propuesta de los Facultativos a quienes han de adjudicárselas.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal, cuya relación se consigna a continuación:

RESIDENCIA SANITARIA «GENERAL YAGUE», BURGOS

*Hematología-Hemoterapia*

Doña María Rodríguez Santamarta, Médico adjunto.

Se declara desierta una plaza de Jefe de Sección.

RESIDENCIA SANITARIA «TENIENTE CORONEL NOREÑA»,  
CORDOBA

*Análisis clínicos*

Doña Castora Lara Segura, Jefe de Sección.  
Don José Ortega Martínez, Jefe de Sección.  
Don Demetrio Cabrera Muñoz, Adjunto.  
Doña María Encarnación Clavijo Carazo, Médico adjunto.  
Doña Ana María Ibarra González, Médico adjunto.  
Don Rafael Jiménez Palma, Médico adjunto.  
Don Domingo Palomo Muñoz, Médico adjunto.  
Doña Plácida María Dolores Román Martín, Adjunto.

RESIDENCIA SANITARIA «HERMANOS PEDROSA POSADA», LUGO

*Anestesia-Reanimación*

Don Jesús Escudero Calderón, Jefe de Sección.  
Doña María José Gerbolés López, Jefe de Sección.  
Doña Teresa Blanco Alvarez, Médico adjunto.  
Doña María Sol Carrasco Jiménez, Médico adjunto.  
Doña María del Carmen Olmedilla Page, Médico adjunto.

Se declaran desiertas una plaza de Jefe de Sección y dos plazas de Médicos adjuntos.

*Hematología-Hemoterapia*

Don Carlos Gómez Pereira. Médico adjunto.

RESIDENCIA SANITARIA «VIRGEN DEL CAMINO», PAMPLONA  
(NAVARRA)

*Nefrología*

Don José Luis Asín Marcotegui, Jefe de Sección.

RESIDENCIA SANITARIA «ONESIMO REDONDO», VALLADOLID

*Hematología-Hemoterapia*

Don Jorge Moreda del Tío, Jefe de Sección.  
Doña Mercedes Romero Gómez, Jefe de Sección.  
Don Carlos Gómez Pereira, Médico adjunto.  
Don Pedro Madoz Resano, Médico adjunto.  
Doña Mercedes Martín Miguel, Médico adjunto.

*Nefrología*

Don Antonio Molina Miguel, Jefe de Sección.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de marzo de 1975.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

6935

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado para proveer en propiedad plazas de Facultativos en Instituciones Sanitarias cerradas de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 12

de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio) concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en Instituciones Sanitarias cerradas de la Seguridad Social.

Terminada la actuación del Tribunal Central para la selección de los Facultativos que aspiraban a las plazas de rango jerárquico actual, al no estar cubiertas las de superior categoría, de la especialidad e Institución que se indica, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor del Facultativo que ha superado dicho concurso libre de méritos.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta formulada:

RESIDENCIA SANITARIA «RAMIRO LEDESMA RAMOS», ZAMORA

#### Análisis clínicos

Doña María Angeles Bizcarrondo Laredo, Adjunto.

Se declara desierta una plaza de Adjunto.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de marzo de 1975.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

6936

*RESOLUCION de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de Marinero, vacantes en dicho Servicio.*

Vacantes cuatro plazas de Marinero en la plantilla del Organismo Autónomo Servicio Especial de Vigilancia Fiscal del Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo previsto en la Orden Ministerial de Hacienda de 27 de julio de 1965 y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.2 d) del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

###### 1.1. Número de plazas.

Se convocan cuatro plazas de Marinero, más las que se produzcan hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de admitidos y excluidos, se dará a conocer el número definitivo de plazas que comprenderá esta convocatoria.

###### 1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario: Estas plazas se rigen por las normas establecidas en la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto) y las normas definidas por el Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

b) De orden retributivo: Les corresponden las retribuciones aprobadas por el acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 1973, dictado para aplicación del Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que reguló el régimen económico del personal al servicio de los Organismos Autónomos.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determinan los artículos 24 y 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquiera otra de la Administración centralizada, local o autónoma del Estado.

###### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las siguientes fases o pruebas:

a) Oposición, que comprenderá los tres ejercicios siguientes:

Primero.—Educación Física, debiendo el aspirante superar las siguientes pruebas: trepar por la cuerda lisa, estilo libre, hasta una altura de tres metros por encima de su talla; salto de altura de 1,10 metros, con carrera; salto de longitud de

3,50 metros, con carrera, y carrera de 100 metros lisos en tiempo máximo de quince segundos.

Segundo.—Contestación por escrito en el plazo máximo de dos horas de una serie de preguntas elegidas entre las que figuran en los temas números uno a nueve, ambos inclusive, del programa que se publica juntamente con esta convocatoria.

Para el desarrollo de esta prueba el Tribunal tendrá preparadas varias series de preguntas, las cuales se contendrán en sendos sobres lacrados y numerados, con tantos ejemplares del texto como opositores concurren. El primer opositor elegirá al azar el número del sobre que haya de utilizarse.

Tercero.—Desarrollo oral de dos temas de los señalados en el referido programa con los números 10 al 18, ambos inclusive.

En este ejercicio el opositor sacará de un bombo, en presencia del Tribunal, dos bolas cuyos números indicarán los temas del programa sobre los que habrá de disertar.

Habida cuenta del carácter de algunas de las cuestiones comprendidas en los temas correspondientes a este ejercicio, el Tribunal discrecionalmente podrá exigir a los opositores la ejecución de una prueba práctica como complemento de la exposición oral, a cuyo fin les facilitará los elementos necesarios para la realización de la misma.

El tiempo máximo que podrá invertir el opositor en esta fase no excederá de veinte minutos.

El Tribunal dejará a los opositores que diserten en la forma que estimen más conveniente, llamándoles únicamente la atención cuando se separen de los temas que deben contestar.

b) Concurso de méritos.

c) Período de prácticas de seis meses en una embarcación del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

##### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

###### 2.1. Generales.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de treinta, de acuerdo con lo previsto en la Orden ministerial de Hacienda de 27 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 197). Este límite de edad no regirá para quienes ya tengan la condición de funcionarios de carrera del Estado o de Organismos Autónomos.

c) Estar en posesión del «Certificado de competencia de Marinero», creado por Decreto 2483/1966, de 10 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 241) o titulación superior, o en condiciones de obtener uno u otra en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

###### 2.2. De orden personal.

Se considerarán como méritos computables los que se mencionan en el apartado 7.2 de la presente Resolución, que se acreditarán mediante certificación o documento expedido por